

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA, SOCIAL, ECON., EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA. Exp. 23116

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)

EXPEDIENTE N° 24.581

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA
24 de marzo de 2025

TERCERA LEGISLATURA
Del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

SEGUNDA PERÍODO SESIONES ORDINARIAS
Del 1° de febrero al 30 de abril de 2025

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 24.581

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones integrantes de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago, Exp. 23.116, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el Proyecto de Ley tramitado bajo el **EXPEDIENTE N.º 24.581 AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)**, con base en el siguiente análisis:

I. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1) Objetivo del proyecto:

El presente proyecto tiene como objetivo principal autorizar al Estado costarricense a realizar la donación de un terreno de su propiedad a la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago (Casa de la Cultura). Esta medida busca garantizar la estabilidad y continuidad de los proyectos y actividades que la Asociación ha venido desarrollando en beneficio de la comunidad. Al formalizar la propiedad del terreno, se pretende fortalecer la capacidad operativa de la Asociación y asegurar el mantenimiento y desarrollo de iniciativas culturales, educativas, deportivas y comunitarias.

2) Antecedentes

La Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago fue fundada el 28 de junio de 1968, en una primera Asamblea de personas asociadas donde se eligió la primera Junta Directiva. Desde su constitución, ha trabajado activamente en el desarrollo y bienestar de la comunidad. Su inscripción legal se formalizó el 1 de agosto de 1968 en el Diario Oficial La Gaceta N.º 173, bajo la supervisión del Departamento Legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

Desde sus inicios, la Asociación ha gestionado diversos proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector norte de Cartago. En 1969, logró la construcción del edificio denominado "Casa de la Cultura", el cual ha sido administrado por la Asociación desde entonces. A lo largo de los años, se han realizado múltiples intentos por traspasar la propiedad del inmueble a la Asociación, pero estos esfuerzos no han logrado concretarse.

La Asociación ha demostrado ser un actor clave en el desarrollo de la comunidad, promoviendo la participación democrática y fomentando el trabajo conjunto entre instituciones y ciudadanía. Ha colaborado en la formación de nuevas asociaciones de desarrollo y ha brindado apoyo a iniciativas comunales, educativas y sociales.

3) Actividades de la Asociación

A lo largo de su trayectoria, la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago ha impulsado y desarrollado múltiples actividades en beneficio de la comunidad, tales como:

- Asesoramiento y apoyo a nuevas asociaciones de desarrollo, como San Blas y Fátima.
- Colaboración con Juntas de Educación en proyectos escolares.
- Asistencia a vecinos en la mejora de infraestructura comunitaria (cuneteado y cloacas).
- Organización de cursos en alianza con diversas instituciones:
- INA: preparación para examen de manejo, cursos de inglés y otros.
- IMAS: capacitaciones para mujeres.
- MEP: clases de Bachillerato por Madurez.
- Universidad Florencio del Castillo (UCA): cursos de contabilidad.
- Fomento del deporte y la recreación mediante clases de taekwondo, baloncesto, tenis de mesa y fútbol salón.
- Desarrollo de talleres artísticos y culturales: teatro, pintura, danza, capoeira, dibujo y guitarra.
- Capacitación en diversas áreas para el empoderamiento de la comunidad.
- Préstamo de espacios para actividades comunales y apoyo a organizaciones sin fines de lucro, como la Asociación Cartago Se Guatea y la Fundación Somos Picnic, que brindan alimentos a personas en condición de vulnerabilidad.
- Espacio para reuniones de grupos de apoyo, como Alcohólicos Anónimos y Grupo Arca.
- Promoción de la inclusión y participación ciudadana sin distinción de edad, género, etnia o ideología.

4) Justificación del Proyecto

La donación del terreno a la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago es una medida esencial para consolidar el impacto positivo que esta organización ha tenido en la comunidad. Actualmente, la Asociación administra y

mantiene el edificio de la Casa de la Cultura sin contar con la propiedad formal del terreno, lo que limita su capacidad de acceder a recursos y financiamiento para mejoras y proyectos a largo plazo.

El reconocimiento legal de la propiedad permitirá a la Asociación fortalecer su estructura operativa, acceder a fondos y desarrollar nuevas iniciativas que beneficien a las generaciones presentes y futuras. Además, asegurará la permanencia de programas culturales, educativos y deportivos que han sido fundamentales en la vida comunitaria de Cartago.

En conclusión, la aprobación de este proyecto no solo garantizará la continuidad de las actividades de la Asociación, sino que también representará un reconocimiento a su labor histórica en el desarrollo integral de la comunidad. La cesión del terreno es un paso necesario para consolidar y ampliar su impacto social, cultural y educativo, asegurando que los habitantes del sector norte de Cartago sigan contando con un espacio para su desarrollo personal y colectivo.

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY: 19 de septiembre de 2024
- ASIGNACIÓN A COMISIÓN: 26 de diciembre de 2024
- RECEPCIÓN EN COMISIÓN: 10 de octubre de 2024
- INGRESO AL ORDEN DEL DÍA: 19 de febrero de 2025
- MOCIONES DE CONSULTA: 3 de marzo de 2025

III. CONSULTAS INSTITUCIONALES Y RESPUESTAS

Se realizaron consultas a las siguientes instituciones:

- Ministerio de la Presidencia.
- Municipalidad de Cartago.
- Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago (Casa de la Cultura).

Al momento de la redacción del presente dictamen no se cuenta con respuestas recibidas, Cabe resaltar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa: *“si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”*.

IV. AUDIENCIAS EN COMISIÓN

No se realizaron audiencias relativas al expediente en cuestión.

V. INFORME DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Al momento de la redacción de este dictamen no constaba Informe del Departamento de Servicios Técnicos sobre este expediente.

VI. SOBRE EL FONDO

Este proyecto representa una acción justa y necesaria para garantizar la sostenibilidad de una institución que ha demostrado su compromiso con el bienestar social y cultural de Cartago. La Asociación ha trabajado durante más de cinco décadas en la construcción de una comunidad más unida, solidaria y activa, brindando oportunidades a niños, jóvenes y adultos en diferentes áreas del desarrollo humano. La falta de titularidad sobre el terreno en el que opera la Casa de la Cultura limita gravemente su capacidad de gestión y crecimiento. Por ello, la aprobación de este proyecto no solo reconoce su trayectoria y esfuerzo, sino que también permite que continúe brindando servicios esenciales a la población, contribuyendo a la formación de nuevas generaciones en un entorno de aprendizaje, arte, cultura y deporte. Negar esta donación sería desestimar la importancia de una organización que ha sido clave en la vida de muchas personas y que, con este respaldo, podrá seguir desempeñando su labor de manera aún más efectiva y sostenible.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con lo expuesto, al haber cumplido con el proceso requerido en la Asamblea Legislativa, además el no existir ningún vicio de legalidad, ni de constitucionalidad y al no existir criterios en contra por parte de las instituciones consultadas respecto al proyecto de ley, la Comisión Especial de la Provincia de Cartago, Exp. 23.116, rinde un **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre la iniciativa **AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)**, tramitada bajo el expediente legislativo N° 24.581, recomendando al Plenario Legislativo su aprobación.

El texto del proyecto es el siguiente:

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR NORTE DE CARTAGO (CASA DE LA CULTURA)

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Estado, cédula jurídica dos - cero cero cero- cero cuatro cinco cinco dos dos (2-000-45522), para que done un terreno de su

propiedad, inscrito en el Registro Nacional, Partido de Cartago, con matrícula folio real número tres – cero cero cero tres uno cinco seis siete (3-00031567); descrito como: Naturaleza: Solar con casa. Situado en el Distrito 2 – Occidental, cantón 1– Cartago de la provincia de Cartago. Linderos, norte: Fidel Abarca; sur: Eulalia Villanueva, Juan Rafael Valerín; este: Calle en medio Jesús Cubero Dolores Montoya; oeste: Calle en medio Santiago Selles y Jesús Molina, sin calle en medio Irene Picado. Mide: dos mil setecientos setenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados (2774,91 m²) a la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago (Casa de la Cultura) cédula jurídica: tres cero cero dos cero ocho cuatro seis cinco cinco (3-002-084655) que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva la Dirección Legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, bajo el Tomo: 5, Folio: 0, Asiento: 2689 se encuentra inscrita y vigente.

ARTÍCULO 2- El bien donado se destinará, exclusivamente, a la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago (Casa de la Cultura), cédula jurídica: tres cero cero dos cero ocho cuatro seis cinco cinco (3-002-084655) para el cumplimiento de los fines a los que le faculta la Ley N.º 3859 “Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)”. En caso de que la Asociación llegue a disolverse, el bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad del Estado.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a la Notaría del Estado para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO, SAN JOSÉ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosaura Méndez Gamboa
Presidenta

Johana Obando Bonilla
Secretaria a.i.

Alejandro Pacheco Castro

Paola Nájera Abarca

Paulina Ramírez Portuguez

Óscar Izquierdo Sandí

Antonio Ortega Gutiérrez

DIPUTADOS (AS)